



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 274-DP-2015

VISTO: La Factura C N° 0002-00000016 de fecha 31/10/2015 de Garibaldi Vanesa C.U.I.T : 27-24913568-8 y;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra.Susana Yappert, (DNI 17 793562) asistió al Taller "Aprendé a Gestionar las Redes Sociales " taller introductorio,de 9 horas de duración;
- Que su participación era necesaria para manejar en forma profesional la presencia digital en las Redes Sociales;
- Que la factura presentada mencionada en el Visto obedece al pago de los servicios prestados de la Sra Garibaldi Vanesa, durante dos encuentros de dos horas cada uno en el mes de Junio de 2015;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor,
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE


RESUELVE:

ARTICULADO:

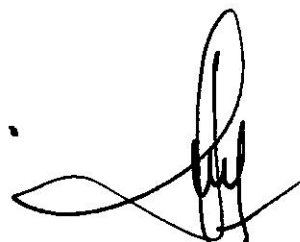
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Garibaldi Vanesa (C.U.I.T : 27-24913568-8)** por la suma de \$ **800,00 (Pesos Ochocientos)** en concepto de pago de Factura C-0002-00000016 de fecha 31/10/15 por dictado clases particulares de redes sociales a la Sra.Susana Yappert, (DNI 17 793562)
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria de programas 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.16 Capacitación.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Diciembre de 2015




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche





Dra. Andrea E. Galavotto
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche